

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN LA LISTA DE EMPLEO DEFINITIVA DE LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 4027/2022 DE 22 DE JULIO DE 2022.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución 4027/2022 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, de 22 de julio de 2022, se efectúa convocatoria de proceso selectivo para la formación de lista de empleo por agotamiento, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Fisioterapeuta.

SEGUNDO.- Por Resolución de 4801/2022 de 07 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, se aprueba la Relación Provisional de aspirantes admitidos/excluidos para la formación de lista de empleo por agotamiento de categoría de Fisioterapeuta, en los lugares previstos en la Base Cuarta del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de RRHH del Servicio Canario de Salud.

La citada Relación Provisional de Admitidos/Excluidos (Anexo I y II) en la categoría de Fisioterapeuta, otorgándose un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación para subsanar los defectos apreciados, finalizando el mismo el 14 de septiembre de 2022 inclusive.

Dº. Pablo Angel Rodríguez Santana, con DNI 45341417E, presentó reclamación dentro del plazo de Reclamaciones siendo esta desestimada por la comisión de valoración al no aportar ningún documento distinto, al que ya había presentado dentro de plazo de solicitudes comprendido del 12 al 14 de septiembre de 2022 (Certificado, expedido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, del título con validez de 1 año).

TERCERO.- Con fecha 23 de noviembre de 2022 se publica la Resolución n.º 6172/2022 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, por la que se aprueba la Lista de Empleo Definitiva para la constitución de Lista de Empleo Supletoria, para la cobertura de carácter temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Fisioterapeuta.

El interesado ha aportado el título oficial que concuerda con el Certificado emitido por el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reuniendo con ello los requisitos para ser admitido.

CUARTO.- Por Resolución 1398/2023 de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, donde se incluía al aspirante D. PABLO ANGEL RODRÍGUEZ SANTANA, aprobando su baremación provisional según Acta n.º 3/2023 constituida en sesión Extraordinaria el 02 de marzo de 2023 y dándole un plazo de tres días, contando desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar las reclamaciones que estimara convenientes, no recibiendo ninguna reclamación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/04/2023 - 20:03:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2497 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 21/04/2023 08:22:21	Fecha: 21/04/2023 - 08:22:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0isRrIX2qPDZdfZ4But2RPRYAFOxj_LJ6	 
El presente documento ha sido descargado el 21/04/2023 - 09:19:08	



Servicio Canario de la Salud
Complejo Hospitalario Universitario
Insular – Materno Infantil



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Lista Supletoria de la categoría Fisioterapeuta que figura como Anexo a esta Resolución

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Dirección Gerencia dictados en el desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/04/2023 - 20:03:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2497 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 21/04/2023 08:22:21	Fecha: 21/04/2023 - 08:22:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0isRrIX2qPDZdfZ4But2RPRYAFOxj_LJ6	 
El presente documento ha sido descargado el 21/04/2023 - 09:19:08	

Anexo I
Lista definitiva supletoria

Categoría: FISIOTERAPEUTA (28/07/2022 - 02/08/2022)
Gerencia / Dirección gerencia: C.H.U. INSULAR-MATERNO INFANTIL

Table with columns for candidate number, name, DNI, and various merit categories (I, II, III) with sub-categories (1.1, 1.2, 2.1, etc.) and a final score column.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Wvv42xe5iBthwtDnAGevgt500N8QPacF



